



**FORMATO DE DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE
LOS RECURSOS FEDERALES MINISTRADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**

**DE LA EVALUACIÓN ESPECIFICA DE DESEMPEÑO
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

0002

Combate a la corrupción

EJERCICIO FISCAL 2018





**EVALUACIÓN EXTERNA DE DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

0002

Combate a la Corrupción

EJERCICIO FISCAL 2018

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**

Todos los derechos reservados.
Secretaría de Planeación y Finanzas, Gobierno del Estado de Puebla.
Elaborado por Consultores Wahr S.C.
Impreso en Puebla, México.
Octubre de 2019.





Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación:

Evaluación Específica de Desempeño del Programa presupuestario "O002. Combate a la corrupción"

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):

29 de mayo de 2019

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):

25 de octubre de 2019

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Oscar Benigno Lezama Cabrales

Unidad administrativa:

Director de Evaluación

1.5 Objetivo general de la evaluación

Analizar y valorar el diseño del Programa presupuestario (Pp) "O002. Combate a la corrupción", para determinar si se cuentan con los elementos necesarios que permitan atender la problemática social identificada y con ello la atención hacia una población o área de enfoque.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Analizar la identificación de la problemática, causas-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:





Los 'Criterios técnicos y metodológicos para la evaluación de los Programas presupuestarios', empleados en el proceso de la presente evaluación, se fundamentan en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes al tipo de evaluación publicados por la DEV, de acuerdo con el PAE 2019.

Para la evaluación tipo "Específica de Desempeño", se consideraron los cuatro apartados temáticos del cuestionario incluido en los TdR, y que está conformado por 16 preguntas, agrupadas como a continuación se describe:

Apartado	Preguntas	Total
I. Creación y diseño del Pp	1 a 6	6
II. Análisis de la Cobertura	7 a 8	2
III. Operación y Atención del Programa	9 a 13	5
IV. Ejercicio de los recursos y medición de los resultados	14 a 16	3
Total		16

De las 16 preguntas del cuestionario, 13 preguntas requirieron un esquema binario ("Sí" / "No") de respuesta, el cual fue justificado con el análisis de la evidencia documental identificada y el nivel de cumplimiento de las características que éstas presentaron en función de las preguntas correspondientes. Para los casos cuando la respuesta fue "Sí", se estableció un valor en la escala de 1 a 4, de acuerdo con el nivel detectado de cumplimiento antes señalado. Mientras que cuando la respuesta fue "No", se estableció el valor cero (0) y se justificó el porqué del incumplimiento con los criterios.

Para las preguntas que no incluyeron respuesta binaria se respondió y justificó con base en un análisis sustentado en evidencia documental y se expusieron los principales argumentos, los hallazgos y las recomendaciones pertinentes.

Para calcular los promedios a los que hacen referencia los TdR en los criterios de valoración correspondientes a las preguntas 5 y 6, se identificaron y describieron las características o atributos con los que contó cada elemento evaluado (Actividades, Componentes, Indicadores, Fichas Técnicas, Metas y Medios de Verificación, de acuerdo con cada caso); se obtuvo la suma de los promedios simples de la cantidad de características que mostró cada elemento evaluado y se asignó la valoración (de 1 a 4) en función del promedio calculado.

Se realizó el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Pp, el cual se asentó en el presente documento (ver Anexo correspondiente) derivado de los hallazgos encontrados durante el proceso de análisis y valoración del Pp.

De acuerdo con los TdR, se realizó la Valoración General del Pp, el cual se obtuvo promediando los valores del nivel alcanzado en las respuestas de las preguntas específicas, por apartado temático, con base en la información procesada y analizada en la aplicación de la evaluación.

Manteniendo la referencia de los TdR, las recomendaciones que emanan de la presente evaluación, están correlacionadas directamente con los hallazgos identificados para cada apartado temático del proceso de evaluación del Pp.





Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios	X	Entrevistas		Formatos	X	Otros	X
---------------	---	-------------	--	----------	---	-------	---

Especifique:

Solicitud de información programática, presupuestal, de monitoreo, evaluación y resultados, realizada a las Dependencias y/o Entidades responsables del Pp evaluado, a través del "Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas", diseñado por la Dirección de Evaluación de la SPF.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La evaluación se realizó mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección de Evaluación, de la Secretaría de Planeación y Finanzas, quien funge como la instancia Coordinadora, mediante la plataforma de GIEP (Gestor de Insumos para la Evaluación de Programas). Así también, se realizó investigación de información oficial de carácter público disponible en portales institucionales que se consideró necesaria para el análisis pertinente.

De acuerdo con los TdR, se define como análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

Para la investigación y análisis durante la evolución el enfoque empleado fue de tipo mixto, de acuerdo con las características y tipo de evaluación, por lo que se realizó análisis cualitativo y cuantitativo, con base en los TdR.

La investigación consideró la revisión de documentos públicos, estadísticas y datos en portales de internet de carácter oficial, que permitió analizar la calidad de la información de cada Pp evaluado.

De conformidad con los TdR, para estas evaluaciones de los Pp se aplicaron los principios de objetividad e imparcialidad, en cada uno de los apartados temáticos analizados, que comprenden el cuerpo del cuestionario contenido en los TdR, para exponer con mayor claridad tanto los hallazgos como los resultados obtenidos en la evaluación, y asentar las recomendaciones pertinentes.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El planteamiento del problema no expresa con claridad la justificación de la creación del programa, asimismo, se redactó como la ausencia de un bien o servicio: "no existe suficiente control..."
- En el apartado 1.5 "Experiencias de atención" del documento de Diagnóstico, se exponen los principales elementos del "Programa Nacional de Rendición de Cuentas Transparencia y Combate a la corrupción 2008-2012", sin embargo, el Diagnóstico no establece si para el diseño del PP O002, se tomó en consideración al alguno de los elementos del Programa Nacional antes mencionado.
- No es posible afirmar que las causas, efectos y características del problema o necesidad, se encuentren estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML, sino que corresponden una distribución de funciones guiadas por un documento normativo legal y no por un análisis causal en torno al problema público.
- Existe una vinculación formal, explícita y desagregada del Pp con el PED y los ODS.





- No se encontró establecimiento de un orden cronológico del nivel de Actividades que esté orientado a la producción de los bienes y servicios ubicados en el siguiente nivel de la MIR y se observó que la falta de claridad en el planteamiento de objetivos afectó la claridad y relevancia de los indicadores.
- Se identificó que algunos supuestos constituyen factores de dominio interno
- Todos los indicadores son económicos, es decir, no representan un costo alto para su generación.
- Se observó que la falta de claridad en el planteamiento de objetivos, afectó la claridad y relevancia de los indicadores.
- El procedimiento para estimar los conceptos poblacionales es inadecuado en términos de planeación estratégica, puesto que aplicar tasas de crecimiento a población que incide en actos de corrupción no está a favor de lo que plantea el objetivo del Pp.
- En sentido estricto, no es posible afirmar que se cuente con una estrategia de cobertura, puesto que no se identificó con claridad la población objetivo, ni las características de ésta cuando se considera población atendida; adicionalmente, el porcentaje de cobertura es una cifra constante desde el año 2014, por lo tanto, se refiere a una estimación y no a un dato histórico que refleje una cuantificación real de la población que ha sido atendida por el programa.
- Se verificó la información contenida en todas las fichas técnicas de los indicadores de todos los niveles de la MIR, y no se identificó alguna cifra similar o cercana a la planteada como población objetivo.
- Se verificó la evidencia documental proporcionada por Unidad responsable de la implementación del Pp, asimismo, se verificó la información disponible en la sección de "Normatividad" de la Plataforma Nacional de Transparencia y en el portal de Orden Jurídico Poblano, sin embargo, no se encontró algún documento normativo en el que se mencione en forma explícita alguno de los resúmenes narrativos de la MIR.
- Se verificó la información contenida en las secciones de "Estructura Orgánica", "Funciones de áreas" de la Plataforma Nacional de Transparencia; en las que se observó que la dependencia cuenta con Manuales de Organización actualizados, así como información general de transparencia que se encuentra "en proceso de actualización" lo cual se explica por el cambio de Administración derivada del proceso electoral extraordinario en la entidad.
- De acuerdo con la información contenida en el apartado 4.1 "Complementariedad y coincidencias" del Diagnóstico, la Dependencia afirma que "No se identifican similitudes o complementariedades con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal", no obstante, al realizar una breve verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercicio fiscal 2018
- Se observó que la Dependencia, ha dado cumplimiento a las obligaciones de Transparencia en cuanto a la información generada en la fase de rendición de cuentas del ciclo presupuestario, así como la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, y las vías para solicitar información pública, no obstante, se observó oportunidad en materia de marco normativo específico del Pp, como Reglas de Operación y/o lineamientos del mismo.
- La mayoría de los indicadores cuentan con promedio de cumplimiento al cierre del ejercicio 2018, mayor al 100 por ciento (115.02%) lo cual puede implicar en primera instancia un desempeño sobresaliente del programa, sin embargo, en algunos casos, exhibe el establecimiento de metas laxas.
- Solo 2 indicadores tuvieron un porcentaje de cumplimiento inferior al 100 por ciento (Componente 5 y actividad 5.4), no obstante, la falta de cumplimiento, la falta de cumplimiento, de acuerdo con la justificación de la Dependencia, se debió a "factores externos".
- El 59.11 por ciento del recurso se concentra en 5 Unidades Administrativas, las cuales tienen una alta orientación a la detección de conductas irregulares de los servidores públicos, así como, el seguimiento de los casos en que estos han sido denunciados, por lo tanto, es posible inferir que el fenómeno de la corrupción no solamente tiene un costo en la microeconomía de la población, sino que también tiene un alto costo en términos del ejercicio del erario público.
- La dependencia dio cumplimiento al 75 por ciento de las 5 recomendaciones que fueron valoradas y aceptadas en la evaluación aplicada al Pp en el año 2014 y se observa que aunque se han tomado en consideración la mayoría de las recomendaciones, la estructura del Pp mantiene su diseño original y no define con claridad la población objetivo además de estar ordenado en función de la estructura orgánica





y no en torno al problema público identificado; adicionalmente las recomendaciones y propuestas de mejora generadas por la instancia evaluadora externa realizada en el ejercicio 2014, no propiciaron un replanteamiento de la MIR, por lo que la evolución del programa se observó limitada en este sentido.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- La Dependencia elaboró un documento de Diagnostico que contiene el planteamiento del problema partiendo de estadísticas a nivel nacional, esquemas del árbol del problema y árbol de soluciones, alineación a los objetivos estatales, así como fuentes de referencia sobre la cuantificación de los conceptos poblacionales
- Existe una vinculación formal, explícita y desagregada del Pp con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2017-2018 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- El análisis de la lógica vertical mostró que existe una lógica causal coherente en el nivel estratégico de la MIR (fin y propósito),
- Todos los indicadores de la MIR son económicos, es decir, no representan un costo alto para su generación
- La Dependencia, ha dado cumplimiento a las obligaciones de Transparencia en cuanto a la información generada en la fase de rendición de cuentas del ciclo presupuestario, así como la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, y las vías para solicitar información pública.
- Destaca el esfuerzo de la Dependencia por contar con la publicación oportuna trimestral de los indicadores estratégicos en el Portal de Transparencia Fiscal, así como en la Plataforma Nacional de Transparencia por lo que se sugiere mantener esta práctica que favorece la Rendición de Cuentas y la Transparencia.
- La mayor parte del presupuesto ejercido por el Pp, tuvo su origen en las "Participaciones a entidades federativas y municipios", asimismo se observa que la eficiencia en el ejercicio recursos fue de del 99.936 por ciento.

2.2.2 Oportunidades:

- De acuerdo con los estudios recientes y siendo la corrupción un problema que se ha posicionado en la agenda pública, se dispone documentos de investigación que pueden robustecer el diagnóstico, a fin de adoptar un enfoque teórico que ayude a sustentar las causas y efectos de la corrupción y en consecuencia rediseñar el Pp combatiendo sus causas.
- Se observó la oportunidad de dotar a los Indicadores estratégicos y de gestión de mayor orientación hacia la mejora del desempeño.
- Al realizar una breve verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercicio fiscal 2018, se observaron algunas similitudes con los Pp G021, G023 y E150 por lo que resulta pertinente valorar más a profundidad el grado de interacción de las unidades responsables de implementar los mismos, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y coordinar acciones que resulten complementarias en función el objetivo superior de combatir la corrupción.

2.2.3 Debilidades:

- El planteamiento del problema no expresa con claridad la justificación de la creación del programa, asimismo, se redactó como la ausencia de un bien o servicio: "no existe suficiente control..."
- No es posible afirmar que las causas, efectos y características del problema o necesidad, se encuentren estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML, sino que corresponden una distribución de funciones guiadas por un documento normativo legal y no por un análisis causal en torno al problema público.
- El procedimiento para estimar los conceptos poblacionales es inadecuado en términos de planeación estratégica, puesto que aplicar tasas de crecimiento a población que incide en actos de corrupción no está a favor de lo que plantea el objetivo del Pp.





- No se encontró establecimiento de un orden cronológico del nivel de Actividades que esté orientado a la producción de los bienes y servicios ubicados en el siguiente nivel de la MIR.
- Se observó que la falta de claridad en el planteamiento de objetivos, afectó la claridad y relevancia de los indicadores.
- En sentido estricto, no es posible afirmar que se cuente con una estrategia de cobertura, puesto que no se identificó con claridad la población objetivo, ni las características de ésta cuando se considera población atendida.
- Se observó la necesidad de plantear Medios de Verificación oficiales o de dominio público, para los indicadores de los niveles estratégicos de la MIR, mientras que, para el nivel de gestión, es posible emplear medios de verificación internos, siempre que estos se puedan identificar mediante un nombre específico a fin de alguna instancia ajena a la institución, pueda reproducir el método de cálculo.
- El Pp, no cuenta con documentos normativos en los que se identifiquen los resúmenes narrativos de la MIR, procesos y/o subprocesos para su operación, ni instancias ni actores involucrados.
- No se encontró evidencia sobre procedimientos para la entrega de componentes a la población objetivo.

2.2.4 Amenazas:

- El fenómeno de la corrupción se considera un problema público muy complejo y de causa multifactorial, por lo que abordarlo desde un solo Pp e incluso desde una sola Dependencia, resulta insuficiente.
- La ausencia de cooperación al interior de las Unidades Responsables y entre las Dependencias y Entidades de la APE puede poner en riesgo el diseño de una estrategia transversal en contra de la corrupción, y en consecuencia ocasionar la duplicidad de acciones que combaten un mismo problema.
- La falta de consenso teórico sobre el concepto de corrupción mantiene en discusión sus elementos causales y por lo tanto afecta el diseño de las políticas públicas que no han adoptado un enfoque teórico específico.
- La ausencia de instrumentos de medición resulta ser un problema metodológico que afecta la política pública desde su diagnóstico, por lo que aún es un reto disponer de alguna estadística confiable sobre la magnitud del problema en los diferentes órdenes de gobierno, puesto que el levantamiento de información implica necesariamente la denuncia de un acto de corrupción.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El planteamiento del problema que busca combatir el Pp, se ha establecido formalmente en un documento oficial denominado Diagnóstico en el cual también se ha definido su frecuencia de revisión y actualización; no obstante, se observó la oportunidad de mejorar la redacción de este enunciado a fin de identificar con claridad el problema público y la población afectada con de conformidad la misión y visión de la Dependencia responsable del programa, por lo que se sugiere tomar en consideración la propuesta de planteamiento del problema que elaboró la instancia externa de evaluación.

Se observó que la Dependencia tiene una fortaleza al contar con un documento de Diagnóstico cuyo índice cuenta con los elementos mínimos necesarios para justificar la creación del programa, no obstante el contenido del mismo presentó oportunidades de mejora principalmente en la redacción del problema y sus causas, puesto que se acuerdo con la Metodología del Marco Lógico, no es deseable que se presenten como la ausencia de bienes y/o servicios ya que esto limita el ejercicio de análisis del problema.

El análisis de la lógica vertical mostró que existe una lógica causal coherente en el nivel estratégico de la MIR (fin y propósito), no obstante existe oportunidad de mejora en el nivel de gestión (componentes y actividades), respecto al establecimiento de un orden cronológico de las actividades, el cual esté orientado a la producción de los bienes y servicios ubicados en el siguiente nivel de la MIR; asimismo, es pertinente valorar la inclusión de algunas actividades y componentes que aparentemente no son imprescindibles para la generación de valor





público y pueden derivar en duplicidad de tareas y restar eficiencia al programa; finalmente se observó que algunos supuestos, constituyen factores que pueden internalizarse a fin de garantizar el logro de las metas correspondientes, o en su caso replantearlos a fin de identificar factores ajenos al Pp cuya ausencia ponga en riesgo logro de los objetivos planteados.

En sentido estricto, no es posible afirmar que se cuente con una estrategia de cobertura, puesto que no es posible identificar con claridad la población objetivo, ni las características de ésta cuando se considera población atendida.

El Pp no cuenta con documentos normativos en los que se identifiquen los resúmenes narrativos de la MIR, procesos y/o subprocesos para su operación, ni instancias ni actores involucrados, asimismo, no se encontró evidencia sobre procedimientos para la entrega de componentes a la población objetivo.

Al realizar una breve verificación del contenido de los Programas presupuestarios del Ejecutivo estatal para el ejercicio fiscal 2018, se observaron algunas similitudes con los Pp G021, G023 y E150 por lo que resulta pertinente valorar más a profundidad el grado de interacción de las unidades responsables de implementar los mismos, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y coordinar acciones que resulten complementarias en función el objetivo superior de combatir la corrupción.

La Dependencia, ha dado cumplimiento a las obligaciones de Transparencia en cuanto a la información generada en la fase de rendición de cuentas del ciclo presupuestario, así como la publicación de los mecanismos de participación ciudadana, y las vías para solicitar información pública, no obstante, se observó oportunidad de mejora en materia de marco normativo específico del Pp, como Reglas de Operación y/o lineamientos del mismo.

La mayoría de los indicadores cuentan con porcentajes de cumplimiento superiores al 100, no obstante, se observaron dos elementos que no permiten afirmar que estos resultados reflejen un desempeño alto. El primero es la programación de metas conservadoras e incluso laxas cuyo efecto es la obtención de resultados sobresalientes, pero no necesariamente representaron un reto para la Dependencia. El segundo elemento es el establecimiento de indicadores que se encuentran en función de factores externos a la Dependencia, es decir, que no miden el desempeño de la dependencia, sino por ejemplo el comportamiento de la demanda de bienes y/o servicios, por lo que resulta pertinente valorar su permanencia con la finalidad de robustecer el enfoque del Pp hacia la mejora del desempeño.

La mayor parte del presupuesto ejercido por el Pp, tuvo su origen en las "Participaciones a entidades federativas y municipios", asimismo se observa que la eficiencia en el ejercicio recursos fue de del 99.936 por ciento.

Se observó que el Pp O002 ha sido evaluado anteriormente y de acuerdo con la revisión documental se ha dado cumplimiento en un 75 por ciento a las 5 recomendaciones que fueron valoradas y aceptadas por la Dependencia, sin embargo, aunque se han tomado en consideración la mayoría de las recomendaciones, estas solo no han modificado el diseño original del Pp lo cual resulta pertinente dada la falta de claridad en la identificación de la población objetivo además de estar ordenado en función de la estructura orgánica y no en torno al problema público identificado.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- **Tomar en consideración el siguiente planteamiento del problema: "En el estado de Puebla para el año 2017, 9577 de cada 100 mil usuarios, fueron víctimas de corrupción por parte de algún servidor público en al menos un trámite, pago o solicitud de servicio que realizaron".**
- Consultar la Política Nacional Anticorrupción elaborada por la Unidad de Vinculación con el Sistema Nacional Anticorrupción (UVSNA) y la Secretaría de la Función Pública el 21 de Mayo de 2018 que es un documento que de consulta de reciente creación que concentra referencias académicas en torno al problema de la corrupción y contextualiza el caso mexicano.
- Considerar las recomendaciones del Manual de Programación (Edición 2017) que afirma que "este proceso se debe realizar de manera consensuada, incorporando diversos puntos de vista que den una perspectiva equilibrada de los factores que inciden en el problema y aquellos que han impedido que este se resuelva".
- Es deseable poder demostrar que el nivel de vinculación existente también se encuentre explícito o documentado en la fase de Rendición de cuentas del ciclo presupuestario, por lo que se sugiere desarrollar los mecanismos necesarios para generar la evidencia documental que sustente el grado de eficiencia del Pp con respecto a los objetivos de nivel superior en la Planeación estratégica.





- Tomar en consideración la propuesta de MIR (Anexo II)
- Debido a que el logro de los objetivos del Pp solo debe depender de la Dependencia, es recomendable modificar los supuestos a fin de identificar factores ajenos al Pp cuya ausencia ponga en riesgo logro de los objetivos planteados o en su caso integrarlos a la MIR como componentes o actividades.
- Dada la naturaleza del problema público que combate el programa, es pertinente valorar el levantamiento de información que permita realizar una aproximación a la medición de la corrupción en la Administración Pública Estatal, debido a que no se cuenta con un indicador oficial que mida el logro del propósito del programa.
- Tomar en consideración la propuesta de MIR (Anexo II).
- Adoptar los criterios de cuantificación de la población que INEGI estableció para el cálculo del indicador de "Tasa de prevalencia de corrupción".
- Se sugiere cambio en la unidad de medida de los conceptos poblacionales, de "habitantes" a "ciudadanos", considerando las siguientes definiciones: a) Población de Referencia: "Población de 18 años y más del estado de Puebla; b) Población potencial: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún servidor público"; c) Población objetivo: "Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal" y "Población atendida" Población de 18 años y más que tiene contacto con algún funcionario de la Administración Pública Estatal y no tuvo alguna experiencia de corrupción".
- La Dependencia contempló dentro de la MIR actividades que tienen en común la detección, recepción de denuncias o seguimiento de actos de corrupción, por lo que se vinculan con la población objetivo sin embargo las cifras que se consideran no se relacionan con la población objetivo, no obstante, pueden constituirse como la vía para identificar: a) servidores públicos, b) usuarios c) tipos de trámites, d) tipos de servicios o incluso e) dependencias o entidades en los que se susciten actos de corrupción, y en este sentido, pueden facilitar un ejercicio de focalización de la población objetivo a fin de orientar los esfuerzos del programa hacia los casos de mayor incidencia y en consecuencia sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura.
- Generar los mecanismos necesarios a fin de contar con un documento normativo del programa (reglas de operación o lineamientos), los cuales contribuyan a regular que se brinde la debida atención a los beneficiarios, así como estandarizar los procesos que deben cumplir los ejecutores del programa para brindar los bienes y/o servicios establecidos en la MIR.
- Poner a la disposición del público en general, la información relativa a los manuales de procedimientos de los principales procesos para la producción de los bienes y/o servicios que genera el Pp O002, lo anterior a fin de sentar las bases para estandarizar la calidad de los servicios y bienes que generan los ejecutores del programa.
- Resulta pertinente valorar más a profundidad el grado de interacción de las unidades responsables de implementar los Pp que guardan similitudes con el Pp O002, a fin de eliminar la duplicidad de esfuerzos y coordinar acciones que resulten complementarias en función de los objetivos de orden superior.
- Elaborar Reglas de Operación para el Pp O002 y difundirlas en medios locales, así como la en la PNT.
- Se sugiere verificar la pertinencia de realizar un ajuste de estas al alza, sobre todo para aquellos indicadores que rebasaron el 130 por ciento de la meta programada (actividades 2.1, 2.4, 3.1, 3.3, 4.1 y 5.3).
- Replantearlos los indicadores que no miden el desempeño de la Dependencia a fin de comunicar al interior de la organización un mayor enfoque hacia la mejora del desempeño que promueve el enfoque del PbR-SED. (Ver Anexo II: Propuesta de MIR)
- Se recomienda mantener los mecanismos de control y seguimiento presupuestario, a fin de someterlos a un análisis financiero que permita priorizar las actividades de mayor impacto, así como el análisis del costo-beneficio que implica la generación de los diversos componentes del Pp O002.
- Tomar en consideración el Anexo II: "Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados", contenida en la presente evaluación, la cual sugiere en primera instancia delimitar el área de influencia del programa con respecto al problema de la corrupción en el sector público y por lo tanto requiere de la dependencia el desarrollo de mecanismos para tener una aproximación a la medición del fenómeno de la





corrupción en la APE para fines de diagnóstico y sobre todo para dimensionar adecuadamente los resultados del programa.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:	4.2 Cargo	4.3 Institución a la que pertenece
Dr. José Luis Castro Villalpando	Líder de Proyecto	Consultores Wahr S.C.

4.4 Principales colaboradores:

M.A. David Hernández Rojas

- Eliseo Lechuga Herrera
- Stephanie Amaro Ánimas
- Itzel Jacobo Alvarado

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

castrojL_22@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada):

(222) 441 56 40

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del programa evaluado:	5.2 Clave del Pp:
Combate a la corrupción	0002

5.3 Ente público coordinador del programa:

Secretaría de la Función Pública

5.4 Poder público al que pertenece el programa:

Poder Ejecutivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Poder Legislativo	<input type="checkbox"/>	Poder Judicial	<input type="checkbox"/>	Ente Autónomo	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-------------------	--------------------------	----------------	--------------------------	---------------	--------------------------

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:

Federal	<input type="checkbox"/>	Estatal	<input checked="" type="checkbox"/>	Local	<input type="checkbox"/>
---------	--------------------------	---------	-------------------------------------	-------	--------------------------





5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):

Coordinación General Jurídica

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Laura Olivia Villaseñor Rosales, Secretaria de la Función Pública

Correo electrónico: No disponible

Teléfono: 01 (222) 3034600

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2
Invitación
a tres

X

6.1.3
Licitación
Pública
Nacional

6.1.4
Licitación
Pública
Internacional

6.1.5 Otro

Señalar:

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla

6.3 Costo total de la evaluación:

Total: \$2,270,000.00 (Dos millones doscientos setenta mil pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido

Nota: monto total correspondiente a la realización de 35 evaluaciones de Programas presupuestarios.

6.4 Fuente de financiamiento:

Recursos estatales

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>



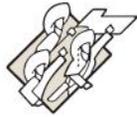


- **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>

7.2 Difusión en internet del formato:

- **Página de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal**
Apartado: Resultados de las Evaluaciones del Desempeño
<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>
 - **Plataforma Nacional de Transparencia – INAI–**
Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT-Puebla)
Artículo 77 fracción XL-A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla
<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa>
-





**Gobierno
de Puebla**
Hacer historia. Hacer futuro.



Consultores
Wahr S.C.



Secretaría de
Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla